## MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Departamento Social Comunal

MAT.: <u>DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE</u> INDICA.

MONTE PATRIA, 26 DE DICIEMBRE 2014.-

**VISTOS** 

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio № 13401, de fecha 15.12.2014, el cual autoriza la ayuda social
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

## DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_13827\_/

- 1º.- DEJESE, sin efecto, Decreto Alcaldicio Nº 13401, de fecha 15.12.2014, el cual autoriza la entrega de la ayuda social al Señor JOCHUA ERNESTO TORRES GOMEZ por un monto de \$ 86.187.- (ochenta y seis mil ciento ochenta y siete pesos), para cancelar arriendo y gastos comunes mes enero2015 por ayuda a alumnos becados en el exterior
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que se tiene que hacer un decreto donde van juntos Jochua Ernesto Torres Gómez y Karla Pakariska Torres Gómez porque se le tiene que girar los cheques a una misma persona.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL